

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 01/2019** | **FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

COMUNICADO N° 1

15/03/2019

CONSULTAS 1

Pregunta 1)

En relación a la experiencia del Técnico Coordinador del Proyecto Ejecutivo, en el art. 29 de la Sección 2 del pliego se indica "En caso de solicitarse la realización del proyecto ejecutivo deberá acreditar experiencia técnica del Arq. Coordinador del proyecto y contar con al menos 5 obras de monto mayor a 151 millones de UI."

Solicitamos se revea este punto pues parece un monto muy alto para el tipo de obra que se hará, a lo que se suma que no se aclara si el monto en UI es por el total de las 5 obras o por cada una de ellas.

Respuesta 1)

Se mantiene lo expresado; sobre la aclaración se podrá considerar como una obra si un único contrato es por el valor explicitado e incluye más de una obra. Es requisito que sea un solo contrato.

Pregunta 2)

En el punto 20.4 Gráficos Conforme a Obra de la memoria de la Sección 6 del pliego, se solicita "Modelo veraz en formato IFC y formato nativo BIM del software que generó el modelo. El alcance del modelo incluye incorporar instalaciones ejecutadas. Nivel de desarrollo exigible superior a LOD300 para instalaciones y elementos estructurales agregados y LOD200 para la geometría física del edificio. Todos los PDF de gráfico veraz se incluirán como metadatos en los elementos que correspondan."

¿Esto es un requisito excluyente? No aparece este requisito en el resto de los recaudos del llamado. ¿Se pedirá efectivamente?

Respuesta 2)

Es requisito del presente llamado y se exigirá como se expresa.

Pregunta 3)

En la misma memoria del pliego pero en el punto 20.3 Habilitaciones se indica "Presentación y gestión de viabilidad de uso y permiso de construcción ante la Intendencia departamental. Registro de obra ante BPS y declaración de aportes mensuales de la empresa titular y subcontratos."

Respuesta 3)

No se comprende la consulta.

Pregunta 4)

¿Cómo se manejarán los plazos en relación a presentar una viabilidad de uso, que es requisito previo a presentar el permiso de construcción, y a su vez previo al inicio de la obra? ¿Hay alguna gestión ya iniciada respecto a esto en la Intendencia de Paysandú?

Respuesta 4)

Las gestiones cerradas corresponden al comodato. Otras en curso. Los procedimientos son los fijados por la intendencia y los plazos de aprobación corresponden a este organismo. Los plazos de presentación acorde a lo establecido son dependencia de la oferente.

Pregunta 5)

Para la presentación ante IMM, BPS y el resto de los entes, debe estar claramente definida la forma de "propiedad" del sector de edificio a intervenir. ¿Existe comodato, donación u otra forma de propiedad vigente que permita registrar la obra y el proyecto en los entes pertinentes?

Respuesta 5)

Si. Existe comodato.

Pregunta 6)

En lámina A19 no nos queda claro como es la puerta de acceso, si es corrediza y automática, o batiente. Les solicitamos adjunten detalle de la misma.

Respuesta 6)

En la lámina A19 se grafica la puerta A10, la cual se detalla en la planilla de la lámina A22.

Pregunta 7)

Se indica en los planos que las cañerías deben ir suspendidas. ¿Es posible utilizar racks existentes o será necesario instalar la soportería? En este último caso les consulto si podemos considerar el uso de "camas" para guiar las cañerías. Estos soportes van adosados a las paredes y el tubing de inoxidable (1/4") se soporta en las mismas.

Respuesta 7)

Se considera suministrar los soportes necesarios, no se propone re-utilizar elementos existentes. En la lámina A14 se presenta un esquema con la estructura de instalaciones. La ubicación de la estructura no es adosada a las paredes, por lo cual, los soportes deberían ser de otro tipo.

Pregunta 8)

En MCP, pág. 7 habla de impermeabilización de cubierta. Nos confunde, ya que no hay planta de techos y por lo que dice la memoria solo se va a intervenir en sector A - B planta baja y fachada. También se pide reparación de pendientes y pluviales. Solicito aclarar este punto.

Respuesta 8)

Se solicita la impermeabilización de cubierta de hormigón armado de los sectores A, B y E.

Pregunta 9)

En la memoria particular del proyecto nos señala que los pavimentos de los laboratorios, acceso interior del sector A, fondo del hueco, sector servicios del sector E son de porcelanato de 60x60, pero sin embargo si observamos la lámina A16 nos señala que el pavimento es de dimensiones de 50x50. ¿Cuál de los tipos de pavimentos debemos considerar?

Respuesta 9)

Los pavimentos de porcelanato serán de 60x60.

Pregunta 10)

¿Se debe considerar en los pavimentos el sustrato existente para la colocación del nuevo pavimento? ¿O se debe extraer el actual y generar uno nuevo?

Respuesta 10)

El equipo técnico de la empresa debe evaluar este aspecto en consideración de las características actuales y las que se solicitan, así como las garantías involucradas.

Pregunta 11)

En relación a los cielorrasos en las láminas A06 y A07 nos indica que en las zonas de corredor (zona D), instalaciones (zona A) y zona libre (zona E) debemos de mantener el cielorraso existente y colocarle enduido y pintura. Pero en las láminas A14 y A15 nos señala en el cuadro de terminaciones que los cielorrasos de los espacios mencionados anteriormente hay sectores de cubierta existente y otras de yeso, los cuales no se encuentran dibujados en las láminas de cielorraso A06 y A07. ¿Cuál de los tipos de pavimentos debemos considerar? Y en el caso de ser la segunda opción señalar donde se encuentran dichos cielorrasos de yeso.

Respuesta 11)

Los cielorrasos a ejecutar son los expresados en las láminas A14 y A15.

Pregunta 12)

Experiencia del Técnico Coordinador del Proyecto ejecutivo. En la sección 2 art. 29 dice lo siguiente:

"En caso de solicitarse la realización del proyecto ejecutivo deberá acreditar experiencia técnica del Arq. Coordinador del proyecto y contar con al menos 5 obras de monto mayor a 151 millones de UI."

Aclarar si el monto de obras es correcto y si es por el total de las 5 obras o por cada una de ellas

Respuesta 12)

Es correcto y el monto es por cada una de ellas. (ver respuesta: "...se podrá considerar como una obra si un único contrato es por el valor explicitado e incluye más de una obra. Para el caso es requisito que sea un solo contrato."

Pregunta 13)

En la memoria de la sección 6, en el punto 20.4 sobre Gráficos Conforme a Obra pide:

"Modelo veraz en formato IFC y formato nativo BIM del software que generó el modelo. El alcance del modelo incluye incorporar instalaciones ejecutadas. Nivel de desarrollo exigible superior a LOD300 para instalaciones y elementos estructurales agregados y LOD200 para la geometría física del edificio. Todos los PDF de gráfico veraz se incluirán como metadatos en los elementos que correspondan."

¿Esto es un requisito excluyente? No aparece este requisito en el resto de los recaudos generales del llamado.

Respuesta 13)

Ver respuesta a consulta N°2

Pregunta 14)

En la misma memoria en el punto 20.3 sobre Habilitaciones dice:

"Presentación y gestión de viabilidad de uso y permiso de construcción ante la Intendencia departamental.

Registro de obra ante BPS y declaración de aportes mensuales de la empresa titular y subcontratos."

Consulta:

Como se manejarán los plazos en relación a presentar una viabilidad de uso, que es requisito previo a presentar el permiso de construcción, y a su vez previo al inicio de la obra. ¿Hay alguna gestión ya iniciada respecto a esto en la Intendencia de Paysandú?

Respuesta 14)

Ver respuesta a consulta N°2

Pregunta 15)

En la misma memoria en el punto 20.3 sobre Habilitaciones dice:

"Presentación y gestión de viabilidad de uso y permiso de construcción ante la Intendencia departamental.

Registro de obra ante BPS y declaración de aportes mensuales de la empresa titular y subcontratos."

Consulta:

Para la presentación ante IMM, BPS y el resto de los entes debe estar claramente definida la forma de "propiedad" del sector de edificio a intervenir. ¿Existe comodato, donación u otra forma de propiedad vigente que permita registrar la obra y el proyecto en los entes pertinentes?

Respuesta 15)

Ver respuesta a consulta N°2

Pregunta 16)

Al etapabilizar la obra y solo definir como alcance del presente llamado la etapa 1, y exigir la habilitación de bomberos se está solicitando una habilitación parcial de un edificio que construirá en obras sucesivas. En el decreto 184/2018 -(4.4) se especifica que Bomberos no habilita edificios en obra:

4.4 La Dirección Nacional de Bomberos no autorizará edificaciones en procesos de construcción; la seguridad de las mismas se regirá por la normativa de los organismos competentes.

Consulta: ¿A la luz de esto debe considerarse la totalidad del edificio a la hora de plantear el proyecto Y la presentación de la habilitación abarcando los 1770m²?

Al plantearse un proyecto y obra por etapas si se presenta por los 1770m² la habilitación final se obtendrá al culminar la etapa 3, no incluida en el llamado. ¿Esto está considerado como algo que puede afectar el trámite de bomberos y otros subsiguientes?

Respuesta 16)

No existirán obras en proceso mientras se esté tramitando la habilitación de la etapa solicitada en esta instancia. El oferente deberá garantizar la habilitación de las obras objeto de este contrato.

Pregunta 17)

El proyecto se inserta en un sector de un edificio existente por lo que no se trata de edificaciones independientes por lo cual no es aplicable la separación de riesgo 184/2018 ítem 4.6

4.6 Las edificaciones independientes ubicadas en un mismo padrón podrán obtener autorizaciones independientes siempre que cumplan con la separación de riesgo correspondiente.

Los instructivos técnicos definen la separación de riesgos de incendio de la siguiente forma:

Recursos que tienen por objeto separar físicamente edificación o equipamientos. Pueden ser áreas libres, barreras de protección, y/o paredes de material incombustible, con resistencia mínima a la exposición del fuego de 2 horas.

En el anteproyecto suministrado para licitar la obra los tipos de muro involucrados en la envolvente del proyecto vinculados a otros sectores de Paylana (M03, M04 y M06), se indican como tabiques de yeso, cuya composición no se corresponde con la resistencia al fuego requerida para cumplir con la separación de riesgo.

Consulta: ¿Se realizará una enmienda al llamado indicando un tipo de tabique resistente al fuego para que todas las ofertas coticen lo mismo o cada oferente deberá incluir en su oferta un tipo de tabique que cumpla con la resistencia al fuego independientemente de lo que indica el llamado?

Respuesta 17)

Cada oferente deberá incluir en su oferta un tipo de tabique que cumpla con la resistencia al fuego independientemente de lo que indica el llamado, a los efectos de lograr las habilitaciones exigidas.

Pregunta 18)

¿El rubrado no cuenta con unidades ni cantidades, estas serán llenadas por nosotros a nuestro parecer? ¿O van a enviar un nuevo rubrado?
¿Se puede agregar o modificar subrubros?

Respuesta 18)

Las unidades y cantidades son puestas por la empresa, se sugiere detallar evitando precios globales; se pueden agregar subrubros, no se podrán eliminar ítems del rubrado original.